



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO
PUEBLOVIEJO - MAGDALENA

REFERENCIA:	VERBAL SUMARIO DE ALIMENTOS
RAD. INT. JUZGADO:	47-570-4089-001-2024-00066-00
DEMANDANTE:	COMISARIA DE FAMILIA
DEMANDADO:	WILMER JOSÉ MARTINEZ LARA.
FECHA :	18 DE ABRIL DE 2024.

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, este Despacho se da cuenta que la presente demanda fue inadmitida el 02 de abril de 2024 y se dejó vencer los términos para subsanarla.

En vista que las falencias persisten en la demanda, y al dejar perder la oportunidad para subsanarla el juzgado la rechazará, conforme lo indica el artículo 90 del C.G.P.-

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Puebloviejo,

R E S U E L V E

PRIMERO: RECHAZAR la demanda presentada por COMISARIA DE FAMILIA contra WILMER JOSÉ MARTINEZ LARA, conforme a la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda junto con sus anexos a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LARY PATRICIA SUESCÚN RUIZ

Juez

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 la firma del juez es digitalizada